

do, que la persona en quien quidarse rematado sea, y
suya el tal Fielato de Dho. Poro y Romanas.

Fiel de Medidas Tratase del nombram.^{to} de Fiel de medidas; Y se manifesto
ala Ciudad ser uno de los propios de ella; Con cuyo motivo = Uta
do que verificado su remate, el sujeto en quien quidarse, el men-
cionado propio sea el mismo que suya el Dho. Fielato de
Medidas

Fiel Contraste Tratase de nombrar el Empleo de Contraste, y Max-
cador de oro, y Plata en obsequancia de la R. orden de S. M.
comunicada por la R. Junta de Comercio, Moneda, y Minas
en el año pasado de mil setecientos cinquenta, y dos; En lo
que se manda sea por seis años, que los cumple en este Ca-
vildo de Elecciones el q. esta nombrado D. Antonio Gon-
zalbo; Y se vio Memorial de este, haciendo presente a
esta Ciudad, tubo la bondad de nombrarle por seis años, y
prorrogarle, o Relegerle por otros seis q. son doze en los q.
se ha esmerado, y manifestado su buena conducta, y opinion
Por lo que suplico se digno relegerle, y q. sele de el Testimo-
nio correspondiente para solicitar la aprovacion de S. M.: Y
tambien, se vio otro de D. Josef Escribano vecino, y natural
de esta Ciudad, exponiendo que es Maestro de Platero en
ella desde el mes de Agosto de mil setecientos ochenta, y
nueve, Y por su abilidad e inteligencia fue admitido a el
Examen en la R. Junta de Comercio de Moneda, y Mi-
nas, y precedida su aprovacion sele han despachado los
R. F. de Ensayador de los Reinos, de oro, Plata